



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Medicina región Veracruz
II.- La identificación del documento:	"1 Acta consistente en 3 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	
IV.- Fundamento legal y motivación	*" LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Julio César Viñas Dozal
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	01 de ABRIL del 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Región Veracruz
Facultad de Medicina

Acta de Consejo Técnico

Celebrada el 01 de abril del 2024

En la H. Ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día 01 de abril del 2024, reunidos de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana región Veracruz; el H. Consejo Técnico integrado por los CC., Dr. Julio César Viñas Dozal y Dr. Francisco Ruíz García; Director y Secretario de la Facultad; el C. Consejero Maestro Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar; los CC. Dra. Rosa María Álvarez Santamán, Dr. Néstor Morales Argüelles y Dr. Luis Lorenzo Salazar Martínez, Vocales; Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtepan, Jefe de Carrera de TSU Radiología; la Consejero Alumno C. C. Jefferson de Jesús Rosario Montero y los representantes de carrera, C. Alondra Salas López y C. Abigail Andrade Soriano de la carrera de TSU Radiología y Licenciatura en Quiropráctica, respectivamente. -----

El C. Dr. Francisco Ruíz García da lectura a las solicitudes de docentes:

N1-ELIMINADO 1 Docente de Tiempo Completo académica Titular C, solicita el aval del material innovador de apoyo didáctico y educativo en Lienzos y Eminus 4 con el propósito de fortalecer las actividades de la Coordinación del Sistema Tutorial. Autora: Dra. Cristina García Franco, Coordinadora del Sistema Tutorial, integrante del Cuerpo Académico UV-CA-526: Innovación e investigación educativa en salud. Necesidad que coadyuva a resolver: Contribuye a alcanzarlos objetivos del Sistema Institucional de Tutorías en la Facultad de Medicina región Veracruz. Acciones que fortalece: promueve la capacitación, formación y actualización en el ámbito de las tutorías de los académicos (tutores), que integran el Sistema Tutorial que coordina, Programas: Médico Cirujano, Quiropráctica y TSU en Radiología. Coadyuva a la difusión de la reglamentación vigente, lineamientos de los programas que incluye, servicios de apoyo, así como objetivos y sugerencias para las sesiones tutoriales, información de espacios, horarios y fechas de atención tutorial, características de validación, PLANEA y programas anexos, para que los tutores académicos puedan utilizar las herramientas proporcionadas para orientar a los tutorados en la solución de sus dudas académicas y administrativas; apoyarlos en la conformación de su carga en créditos académicos, y que contribuyan su perfil profesional de acuerdo a sus necesidades, capacidades e intereses, basados en el Plen de Estudios, canalizando a aquellos que se encuentren en situación de riesgo académico, las instancias correspondientes y como apoyo para que elaboren el diagnóstico y abordaje de las necesidades que presentan los tutorados para su mejor atención en las sesiones de tutorías y el desarrollo óptimo del Sistema Tutorial en la entidad académica.. Impacto: En la comunidad educativa de la Facultad de Medicina y a través de ellos a la sociedad, al fortalecer la formación integral del estudiante, basado en los ejec del Programa de trabajo 2021 – 2025 Por una transformación integral, de donde se desprenden el Plan de Desarrollo Regional (Plader) y Pladea de la entidad académica. Se somete a votación, se aprueba por mayoría.

N2-ELIMINADO 1 del SIT de la EA solicita validación del informe de actividades del SIT de la EA del periodo agosto 2023 – enero 2024 y validación del programa de trabajo febrero – julio 2024. Se aprueba por mayoría. Por otro lado, solicita la validación de los formatos y criterios siguientes:

Criterios de asignación

Para asignar tutorados a un Tutor, este debe:

- Contar con carga académica en el Programa, durante los periodos en los que brindará la atención tutorial.
- Haber participado, al menos, en un curso de formación relacionado con el tema de tutorías o comprometerse a cursarlo cuando se oferte
- Comprometerse a participar, preferentemente en forma presencial, al menos en 2, de las 3 Reuniones con Tutores, convocadas durante el periodo escolar.
- Comprometerse a realizar su labor tutorial en forma comprometida y calificada, para que la evaluación de su desempeño sea al menos del 70%.
- Atender hasta 30 tutorados, considerando todas las entidades académicas en que participe.
- Comprometerse a realizar los reportes y entregar las evidencias de la actividad tutorial que correspondan.

Criterios de validación

- Serán requisitos de validación, el cumplimiento de los siguientes puntos: o Haber participado en al menos 2 Reuniones con Tutores convocadas por la Dirección y/o la Coordinación del Sistema Tutorial.
- Presentar en tiempo y forma, las evidencias solicitadas de la atención tutorial, para términos de validación y acreditación o auditorías internas o externas.
- Con base en la Reglamentación y directrices institucionales, serán sujetos de validación, únicamente los tutorados atendidos. o La modalidad de atención es presencial, como la modalidad del Programa educativo.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Región Veracruz

Facultad de Medicina

- Tutorados de 1º y hasta el 5º semestre, que hayan sido atendidos en 3 sesiones de tutoría y que al menos 2 sesiones hayan sido presenciales, indicando específicamente su avance en el Área de Formación Básica General (AFBG).

NOTA. Tutorías por medios electrónicos solo se validan en distanciamiento social por contingencia sanitaria, documentando la atención por medio de plataformas virtuales: Zoom, Teams o mensajería instantánea por WhatsApp, las cuales se adjuntarán como Anexos en el Reporte en físico capturado en Eminus 4.

- Se aplicarán excepciones en caso de que el tutorado se encuentre en un Programa de Movilidad académica Nacional o Internacional, o bien si cursa Internado de Pregrado y Servicio Social, en instituciones del Sector Salud.

“Reporte de tutoría” en SIT:

Redactado en forma diferenciada y considerando el avance crediticio de cada estudiante, realizado en las fechas establecidas, integrando la información siguiente:

- 1a, 2a o 3a sesión con fecha y modalidad de atención.
- Ejemplo: 1ª sesión de tutoría. 20 de febrero de 2024. Presencial
- Si al alumno no asistió, anotarlo: Por ejemplo: 1ª sesión de tutoría. 20 de febrero de 2024. No asistió
- En el recuadro de sesiones presenciales y/o no presenciales, se anota el total de tutorías logradas, es decir, número de veces en que se atendió al tutorado. Si realizó tutorías por medios electrónicos, señalar Sí / No. La información debe coincidir con lo reportado en la descripción.
- Anotar en los Reportes de Tutoría, el seguimiento de la trayectoria escolar de cada tutorado en forma particular:
- Semestre que cursa (períodos cursados),
- Promedio global,
- Créditos obtenidos y por cumplir,
- Porcentaje de avance por área:
- Área de Formación Básica general (AFBG),
- Área de Iniciación a la Disciplina (AID),
- Área Disciplinar (AD),
- Área de Formación Terminal (AFT),
- Área de Formación de Elección Libre (AFEL),
- Acceso a programas de apoyo y/o canalización a servicios de apoyo al estudiante,
- En tutorados del 1º al 5º semestre, registrar el avance en la acreditación de EE del AFBG,
- Si el tutor identifica que el tutorado está en riesgo, debe documentarse la causa académica con base en la consulta del avance y trayectoria escolar, y si el riesgo es psicosocial, es necesario derivarlo al Departamento psicopedagógico (Formato difundido)
- Realizar PLANEA en la sesión que corresponde. Si el tutorado no asiste, así se reporta y no se contabiliza, pues es considerado un tutorado no atendido y una tutoría no lograda.
- Registrar en forma diferenciada para cada tutorado, el abordaje específico de otros temas tratados, de acuerdo al avance crediticio de cada uno. Los temas sugeridos a tratar son: Bienvenida, integración a la comunidad UV, plan de estudios, mapa curricular y retícula, perfil de egreso, temas de inclusión, prevención de la violencia, proyección al Internado, Servicio Social, Proyección para el egreso, Proyecto de vida, inserción al campo laboral, posgrado, entre otros.

NOTA.- Los textos “copia y pega” no se validan.

- Formato para canalización al departamento de psicopedagogía
- Formato de baja del Sistema Institucional de Tutorías
- Formato de cambio de tutor o tutora del SIT
- Formato de reporte de asistencia del SIT con resultados de tutorados en riesgo

Se somete a votación, se aprueba por mayoría.

[Redacted] Docente de Tiempo Completo académica Titular C, solicita el aval de las solicitudes de cambio de tutor de los tutorados interesados:

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink, possibly 'S. Rivera']

[Handwritten signature in blue ink, possibly 'D. María A. Flores']

[Handwritten signature in blue ink, possibly 'Antonio...']



Universidad Veracruzana

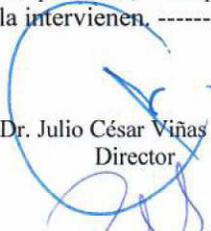
Universidad Veracruzana

Región Veracruz
Facultad de Medicina

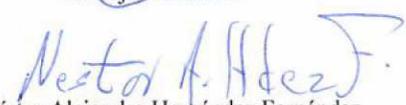
○ ~~N9-ELIMINADO 1~~

Se somete a votación, se aprueba por mayoría.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente junta siendo las quince horas del día de la fecha, firmando los que en ella intervienen.


Dr. Julio César Viñas Dozal
Director


Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar
Consejero Maestro


Dr. Néstor Alejandro Hernández Fernández
Vocal


Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtepan
Jefe de carrera
TSU Radiología

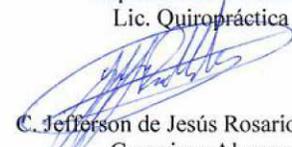

C. Alondra Salas López
Representante Alumno
TSU Radiología


Dr. Francisco Ruiz García
Secretario


Dra. Rosa María Álvarez Santamán
Vocal


Dr. Luis Lorenzo Salazar Martínez
Vocal


C. Abigail Andrade Soriano
Representante Alumna
Lic. Quiropráctica


C. Jefferson de Jesús Rosario Montero
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."